

Testamento

Numero ochenta y seis

En la ciudad de Cereuel siendo las trece horas del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos tres.

Ante mi Don Juan Dora y Ortiz Notario del Colegio de Cereuel con domicilio y residencia en esta capital, presentada a todo este acto los testigos llamados y rogados que en su lugar se nombraran.

Comparece

Don Jose Lafuente y Villmorroya, de sesenta y dos años de edad, casado, alfarero, hijo de los difuntos Pila y Ramona, natural y vecino de esta ciudad, provisto de cédula personal de decima clase numero mil doscientos veintidos, expedida el dia treinta de junio del año proximo pasado.

Dicho compareciente, a quien por tal doy fe conozco y suveren conocer los testigos, segun observo yo el Notario y observan tambien estos, se encuentra en su buen juicio, firme memoria, palabra clara y manifiesta y por consiguiente en la integridad de sus facultades intelectuales y con la capacidad legal necesaria para

poder testar, a finis del autorisante, y previa invocacion del Santo Nombre de Dios Todopoderoso y protesta de profesar la Religion catolica, apostolica, romana, revocando y anulando todas cuantas disposiciones testamentarias pusieran resultar de fecha anterior a la presente, otorga este mi último testamento, ultima voluntad, ordenación y disposición de todos mis bienes en general en la forma siguiente: _____

Funerales Primero: Quise que ocurrido que sea mi fallecimiento, hagan los funerales y sepelios que dispongan mis herederos Plaz y Adrian Lafuente y Toriano _____

Deudas Segundo: Que se paguen todas sus deudas legítimas y justas forrosas que hubiere establecidas por la ley o exigieran. _____

Declaracion Tercero: Declara que estubo casado en primeras nupcias con Juana Toriano y Toriano, de cuyo matrimonio tuve tres hijos que son los citados Sixto, Plaz y Adrian Lafuente y Toriano, casados los dos primeros y soltero el último; y en segundas nupcias se halla casado con Vicenta Gimenez, de la cual no tiene sucesión. _____

Institucion Cuarto: Instituye y nombra el testador herederos universales de todos sus bienes en general, animales como sitios, edificios, rentas, derechos, instancias y acciones habidos y por haber a sus tres expresados hijos Sixto, Plaz y Adrian Lafuente y Toriano _____

te y Toriano, por partes iguales, en plena propiedad y con libre y absoluta disposición; y si cualquiera de ellos falleciere antes que el dictante le representaran en la herencia sus hijos o los tuviere y si no los tiene recaerá su parte en los otros dos hermanos o en el que de ellos sobreviva. _____

Quinto: Nombra albaceas y ejecutores testamentarios a Agustín Montón y Marques, alfaratero y a Juan Maguendo Calayero, zapatero, vecinos de esta ciudad, confiando a los dos juntos y a cada uno de por si las facultades inherentes a tales cargos. _____

Este es el último testamento, última voluntad, ordenación y disposición que de todos sus bienes en general otorga el compareciente Don José Lafuente y Villaroya, ante mi el Notario y a presencia de los testigos sin espresión legal para serlo segun espresan y de esta vecindad Don Santiago Brondial y Puertes y Don Antonio Villuendas y Sandoz. _____

Habiendo el presente testamento que se halla extendido en este pliego de papel timbrado de la clase undecima número sesientos siete mil setecientos ochenta y cuatro, a instancia del testador y testigos, se ratifica en su contenido aquel quien no firma por manifestar no saber, lo hacen los testigos y el Brondial por y a ruego del compareciente, de todo lo qual y de que en este documento se han cumplido _____

en un solo acto todas las formalidades que prescribe el Código
civil sin interrupción alguna. doy fe = Santiago Prondra
testigo y firmo por y à ruego de José Lafuente que dijo no
saber = Antonio Villuendas = Aguado = Juan Dolz. _____

Es copia

